



Cómputos

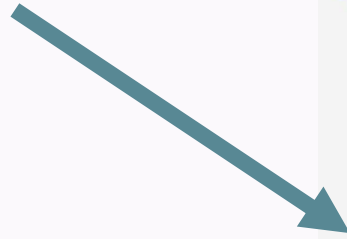


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

20  **ELECCIONES**
24 **CHIHUAHUA**

Desarrollo de las sesiones especiales de cómputos de las elecciones de integrantes de ayuntamiento y sindicaturas para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025

La Sesión Especial de Cómputo se lleva a cabo el miércoles posterior a la Jornada Electoral



¿Qué es el cómputo municipal ?

AEC casilla



AEC levantadas
en la Asamblea

EL RESULTADO DE UNA CASILLA SE OBTIENE DE:

COTEJAR: El Pleno compara los datos contenidos en las AEC en poder de la Presidencia desde la conclusión de la Jornada, con las actas originales que obran al interior del paquete electoral, con el fin de constatar su coincidencia.

RECONTAR: El Pleno realiza nuevamente la clasificación y conteo de los votos de aquellos paquetes electorales que se ubican en alguna de las causales de recuento.

Causales de recuento:

- ❖ Si no coinciden los resultados del AEC extraída del paquete con las actas de las representaciones.
- ❖ Si no existiera el AEC en el paquete electoral, ni obrare en poder de la Presidencia de la asamblea.
- ❖ Si en las AEC se detectaren alteraciones, errores aritméticos evidentes o falta de datos relevantes, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla y que no pueda ser subsanada con los demás elementos que obren en las actas o en otro documento oficial.
- ❖ Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las AEC, salvo que puedan corregirse o aclararse por otros medios.
- ❖ Cuando el número de votos nulos en la casilla sea mayor a la diferencia entre la candidatura ubicada en el primer lugar y la que obtuvo el segundo lugar.
- ❖ Cuando todos los votos válidos hayan sido depositados a favor de una misma candidatura.
- ❖ Si no obrase AEC en poder de la Presidencia de la Asamblea, por no localizarse por fuera del paquete, se abrirá el paquete electoral exclusivamente para extraer el AEC correspondiente y se comparará con las actas de las representaciones, de coincidir, los resultados se computarán.

PERSONAL REQUERIDO:

Auxiliar de seguimiento:
Vigila el avance en el desarrollo de la Sesión

Las representaciones verifican el correcto cotejo de AEC, el desarrollo de los recuentos, detectando casos de dudosa validez o nulidad del voto y solicitando su determinación



Auxiliar de documentación:
Extrae, separa y ordena los documentos diferentes a las boletas

Bodega

Auxiliar de control de bodega:
Entrega los paquetes al auxiliar de traslado, registrando su salida, recibe y reincorpora a su regreso, registrando su retorno.

Auxiliar de Traslado del Pleno:
Lleva los paquetes al Pleno, apoya en la apertura del paquete y extracción de documentos, entrega los paquetes, registrar su entrada y salida en la bodega electoral ante el auxiliar de control de bodega

DURACIÓN DE LA SESIÓN:

Las Presidencias de las Asambleas aplicarán las acciones conducentes a fin de que la Sesión de cómputo por elección se desarrolle en máximo **14 horas** por elección.

RECESOS:

Podrán decretarse al término del cómputo de cada elección

La duración no podrá exceder de 08 horas, siempre y cuando el mínimo de tiempo disponible entre el término de un cómputo y el inicio de otro sea de 04 horas

La determinación para decretar un receso deberá aprobarse por el voto de al menos cuatro de las cinco Consejerías que integren la Asamblea

La decisión se tomará por el Pleno de la Asamblea

Todos los recesos que se acuerden deberán informarse al Consejo Estatal

La Presidencia de la Asamblea deberá garantizar el reingreso de los paquetes electorales a la bodega para su resguardo durante los recesos, registrando su ingreso y se sellará las puertas de acceso

Los recesos solamente podrán aprobarse cuando el cómputo relativo a una elección haya concluido

RECUENTO:


PARCIAL: El que se realiza de una cantidad parcial de paquetes electorales.

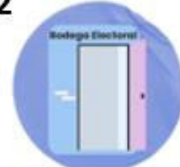
TOTAL: Se realiza de la totalidad de paquetes electorales.


Al inicio del cómputo municipal: Cuando en los resultados PREP o del sistema de cómputo se observe que la diferencia entre la candidatura ganadora y otra u otras existe una diferencia igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista solicitud expresa de la representación del partido que le postuló.


Al finalizar el cómputo municipal: Cuando al término del cómputo municipal se establezca que la diferencia entre la candidatura presunta ganadora de la elección y otra u otras es igual o menor a un punto porcentual de la votación total y exista solicitud expresa de la representación del partido que le postuló.

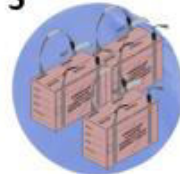
Sesión Especial de Cómputo Municipal


- 


1
Presidencia **informa** los acuerdos tomados en la sesión del día anterior.
- 


2
Se procede a la **apertura de la bodega electoral**.
- 


3
Extracción de paquetes de los cuales la Presidencia no cuenta con AEC en su poder, con la finalidad de abrirlos en el pleno para la búsqueda del AEC en el interior de dicho paquete y **realizar el cotejo correspondiente** o, en su caso, su asignación en el sistema para que en el momento indicado para ello se realice el recuento.
- 


4
Cotejo de AEC.
- 


5
Recuento de paquetes que se determinaron en la Sesión Extraordinaria.
- 


6
Informe de paquetes recibidos y paquetes computados.
- 

7
Levantamiento de acta de cómputo municipal de la elección.
- 

8
Verificación de elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de los votos.
- 

9
Declaración de validez de la elección.
- 

10
Entrega de Constancia de Mayoría y Validez.
- 

11
Publicación de resultados.
- 

12
Integración y remisión de expediente.

Las Asambleas celebrarán la Sesión de cómputo municipal a partir de las 8:00 horas del miércoles 11 de diciembre.

1

APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA BODEGA: La bodega electoral se abrirá para extraer los paquetes y llevar a cabo el cómputo municipal en presencia de las personas integrantes de la Asamblea.

2

INSPECCIÓN Y APERTURA DE LA BODEGA: La Presidencia de la Asamblea verificará que los sellos de la bodega estén colocados correctamente y no hayan sido manipulados.

3

TRASLADO Y RECUENTO DE LOS PAQUETES: La persona Auxiliar de Traslado designada llevará los paquetes electorales al Pleno.

4

CIERRE Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES: Después de la confronta de AEC o el recuento de votos de la casilla, cada paquete electoral deberá ser cerrado y devuelto a la bodega, manteniéndose un registro de la custodia de los paquetes electorales durante el cómputo. Al concluir la Sesión de cómputo municipal, la Presidencia garantizará la seguridad de los paquetes electorales y sellará las puertas de acceso a la bodega, en presencia de las Consejerías y Representaciones que lo deseen.

5

CONTROL Y REGISTRO DE APERTURA Y CIERRE DE LA BODEGA: La apertura y cierre de la bodega se registrarán en una bitácora, detallando el motivo, personas presentes, fecha y hora.

EXTRACCIÓN DE PAQUETES DE LOS CUALES LA PRESIDENCIA NO CUENTA CON AEC EN SU PODER :

La Presidencia ordenará la extracción de los paquetes de los cuales no cuenta con AEC, con la finalidad de abrirlos en el Pleno para su búsqueda al interior del paquete electoral.

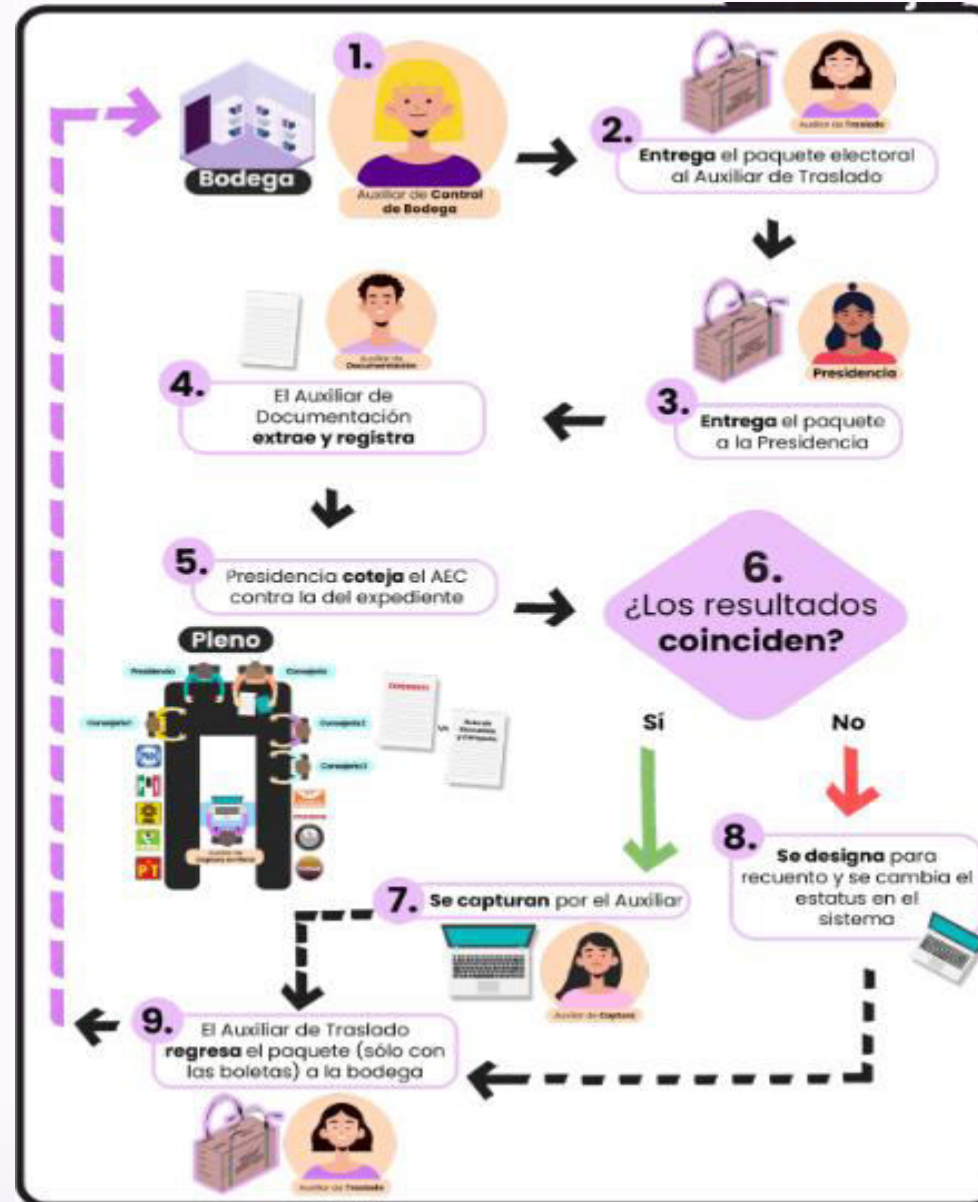
Localizada el AEC al interior del paquete se realiza el cotejo.



Si no se localiza el AEC al interior del paquete, dicho paquete se asigna en el sistema para recuento en su momento.



PROCEDIMIENTO DE COTEJO:



AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN:

Durante el cotejo de la primera de las elecciones, extraerá la totalidad de documentación y materiales electorales, así como los útiles de escritorio de todos los paquetes electorales, como a continuación se indica:

- 1 La documentación será extraída del paquete electoral a la vista de las personas integrantes de la Asamblea.
- 2 Se separarán las boletas del resto de documentación electoral y materiales.
- 3 Las boletas deberán reintegrarse al Paquete Electoral (cuando se trate de Cotejo, tratándose de recuento deberán ser entregadas a la presidencia, para el desarrollo del mismo).
- 4 Respecto al resto de documentación extraída (NO BOLETAS) se registrará en el formato correspondiente la relación de documentos extraídos del paquete electoral para dar cuenta a los integrantes de la Asamblea. Las AEC originales que se localicen en la documentación deberán ser entregadas de inmediato a la Presidencia



RELACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRAÍDOS DEL PAQUETE ELECTORAL DURANTE LA SESIÓN DE CÓMPUTOS

Asamblea Municipal de _____

No.	Sección	Casilla	Elección			Expediente de Casilla				OTROS		Documentación Federal							Observaciones
			Diputados M.R.	Ayuntamiento	Sindicatura	Acta Jornada Electoral	Acta Escrutinio y Cómputo (ORIGINALES)	Hojas de Incidentes	Escritos Protesta	Cuadernillo de operaciones	Listado Nominal	Boletas Presidencia	Boletas Senadurías	Boletas Diputaciones Fed.	Acta Jornada Electoral	Acta Escrutinio y Cómputo (ORIGINALES)	Hojas de Incidentes	Escritos Protesta	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			

DOCUMENTACIÓN:

- 1 La documentación será dispuesta en sobres/bolsas adecuadas para su protección, en los que se identificará la casilla correspondiente, mismos que se colocarán en orden de sección y casilla dentro de cajas de archivo.
- 2 En caso de encontrarse en el paquete electoral, escritos de protesta, hojas de incidentes o cualquier otro documento en el que no se identifique plenamente la casilla a la que pertenece, la persona auxiliar de documentación deberá anotar la referencia a la casilla respectiva en una etiqueta y colocarla en la parte superior derecha del documento.
- 3 Las cajas con estos documentos serán resguardadas por la Presidencia en un espacio con las condiciones adecuadas para su conservación, del que guardará la llave personalmente.



Es responsabilidad de la Presidencia una vez concluida la etapa hacer entrega del expediente electoral con dicha documentación, es de suma importancia que se encuentre completa.

DURANTE EL COTEJO:

La Presidencia de la Asamblea leerá en voz alta los resultados contenidos en el AEC extraída del paquete para comparar los resultados con aquella que obraba en su poder previamente.

- 1 Mientras se realiza la lectura la persona Auxiliar de Captura realizará el registro de dicha información en el Sistema de Cómputo.
- 2 Cuando los resultados de las actas no coinciden o si en éstas se detectan alteraciones evidentes que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla y no se puedan subsanar con otros elementos, la Asamblea podrá acordar la realización del recuento de dicho paquete.

DURANTE EL RECUENTO:

Después del cotejo y captura de los resultados de las actas no sujetas a recuento, se procederá al recuento de aquellos paquetes determinados para tal procedimiento en la Sesión previa.

El Auxiliar de Documentación durante el recuento de la primera de las elecciones, extraerá la totalidad de documentación y materiales electorales, así como los útiles de escritorio de todos los paquetes electorales, como a continuación se indica:

- 1 La documentación será extraída del paquete electoral a la vista de las personas integrantes de la Asamblea.
- 2 Se separarán las boletas del resto de documentación electoral y materiales.
- 3 Las boletas de la elección a recontarse deberán entregarse a la Presidencia, mientras el resto de boletas deberán reintegrarse al Paquete Electoral (Ocampo)

Respecto al resto de documentación extraída (NO BOLETAS) se registrará en el formato correspondiente la relación de documentos extraídos del paquete electoral para dar cuenta a los integrantes de la Asamblea. Las AEC originales que se localicen en la documentación deberán ser entregadas de inmediato a la Presidencia.

1

La Secretaría abrirá los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, y contabilizará en voz alta:

- ★ Boletas no utilizadas.
- ★ Votos nulos.
- ★ Votos válidos.

2

Los votos válidos se contabilizarán agrupados por candidatura, partido político y coalición, así como los emitidos a favor de candidaturas no registradas.

3

Una vez completado el nuevo escrutinio y cómputo correspondiente al paquete electoral, la Asamblea generará el AEC levantada por la misma, conteniendo las firmas de todos los miembros del Pleno.

4

Las Consejerías y representaciones podrán observar que se haya determinado de forma correcta la validez o nulidad del voto emitido al contabilizarlo y, en su caso, solicitar que sea determinado en ese momento.



¡Gracias!



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS
CHIHUAHUA
2024 2025